

## PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Se da en el caso que la Inspección del Trabajo curse una multa administrativa a un empleador o dicte resoluciones de su competencia. La forma de tramitación es a través del Procedimiento de Aplicación General o el Monitorio, dependiendo del monto de la multa que se quiera reclamar.

## PROCEDIMIENTO EJECUTIVO

Se trata de juicios en los que se cobra un título, como un finiquito o una sentencia. La tramitación se hará en el Juzgado de Cobranza Previsional y Laboral en las jurisdicciones en donde exista (Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción); o en los juzgados con competencia en lo laboral.



### INFÓRMATE

#### DIRECCIÓN DEL TRABAJO

[www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl)

Central: (56-2) 674 9300

Centro de Atención Laboral: 600 450 4000

#### CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

Regiones de Tarapacá y Antofagasta: [www.cajta.cl](http://www.cajta.cl)

Región Metropolitana: [www.cajmetro.cl](http://www.cajmetro.cl)

Región de Valparaíso: [www.cajval.cl](http://www.cajval.cl)

Región del Bío Bío: [www.cajbiobio.cl](http://www.cajbiobio.cl)

#### ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

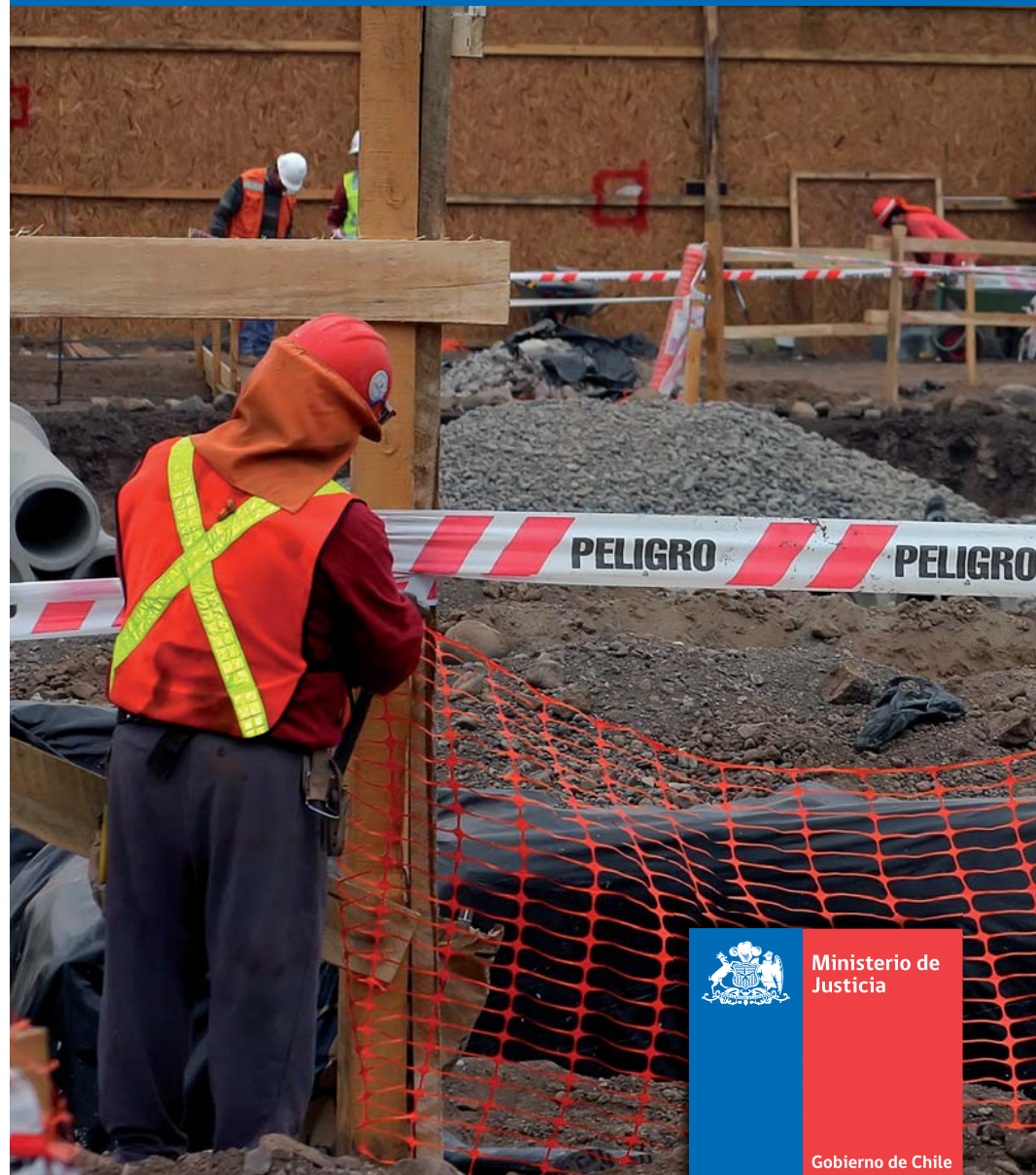
Teléfono: (56-2) 580-5500

[www.minjusticia.gob.cl](http://www.minjusticia.gob.cl)

**Central: (56-2) 674 3100**

# Justicia Laboral

En un promedio de 90 días se resuelven los conflictos entre el empleador y sus trabajadores



Ministerio de  
Justicia

Gobierno de Chile



La Reforma a la Justicia Laboral está vigente en todo el país desde octubre de 2009. Los juicios son orales, rápidos, transparentes y públicos.

A través de las Oficinas de Defensa Laboral, con presencia en todo Chile, se entrega asistencia jurídica y representación especializada a los trabajadores en conflicto con su empleador.

### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Más jueces y funcionarios para la atención.
- Juzgados especializados en todo el país.
- Defensa jurídica especializada, profesional y de calidad para los trabajadores que no tengan recursos, a través de las Oficinas de Defensa Laboral de las Corporaciones de Asistencia Judicial.
- Juicios orales, rápidos y transparentes.
- Efectiva protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Además de contemplar cambios cuantitativos, la Reforma a la Justicia Laboral estableció nuevos procedimientos para la presentación de demandas, lo que ha permitido el justo equilibrio procesal entre trabajadores y empleadores.

### PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN GENERAL

Se compone de dos audiencias: La preparatoria de juicio y juicio propiamente tal. En ambas las partes tienen contacto directo, personal e inmediato con el juez de la causa, que toma las decisiones a medida que el debate se produce. Incluye causas por despidos, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, desafueros, desahucios, indemnizaciones, fueros, imposiciones, pensiones y remuneraciones, entre otras.

### PROCEDIMIENTO MONITORIO

Debe iniciarse ante la Inspección del Trabajo respectiva, con la interposición de un reclamo. La etapa de juicio incluye la realización de una sola audiencia donde las partes podrán conciliar, contestar la demanda y probar sus dichos. La dictación de la sentencia debe producirse en ese acto. La cuantía para demandar por esta vía debe ser igual o inferior a 10 ingresos mínimos mensuales (IMM).

### PROCEDIMIENTO DE TUTELA LABORAL

Tiene el mismo número de audiencias que el procedimiento de Aplicación General y su tramitación es similar. Se diferencia en la protección, que en este caso son los derechos fundamentales de los trabajadores. A través de este procedimiento, el trabajador reclama la violación de los derechos en su relación con el empleador. Ejemplos: actos discriminatorios por raza, sexo, edad, religión, opinión política, infracciones por prácticas desleales o antisindicales y negociación colectiva, entre otras.



“Quiero hacer un llamado a que nos unamos todos los chilenos para mejorar las condiciones de trabajo y también las condiciones de vida de nuestros trabajadores”.

Presidente Sebastián Piñera, mayo de 2011.